



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0025/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4855/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de octubre de 2023

JOSE ELIAZAR SANTIESTEBAN AGUAYO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Octubre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Octubre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-1513/23 de fecha 04 de Abril de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Jose Eliazar Santiesteban Aguayo	Lote Número 14 Fracción A	10	Perote	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 03 de Abril de 2033.

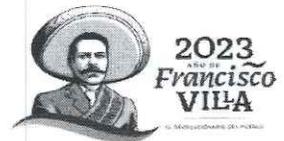
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área Agrícola.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0025/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4855/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de octubre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692528	2168004
2	692396	2168002
3	692394	2167939
4	692546	2167942
5	692528	2168004

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área Rodal I.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692346	2167909
2	692295	2168099
3	692348	2168113
4	692339	2168144
5	692477	2168180
6	692528	2168004
7	692396	2168002
8	692394	2167939

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área Rodal II.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692346	2167909
2	692394	2167939
3	692546	2167942
4	692615	2167701
5	692416	2167650

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área Rodal I-1.

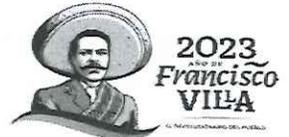
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692339	2168144
2	692348	2168113





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0025/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4855/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de octubre de 2023

3	692295	2168099
4	692287	2168130

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692287	2168130
2	692477	2168180
3	692615	2167701
4	692416	2167650

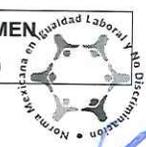
1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Lote Número 14 Fracción A

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	24/10/23	23/10/24	Alnus acuminata (arguta)	7.49	3.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/10/23	23/10/24	Arbutus xalapensis	7.49	5.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/10/23	23/10/24	Pinus montezumae	7.49	85.46	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/10/23	23/10/24	Pinus pseudostrobus	7.49	1.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/10/23	23/10/24	Pinus teocote	7.49	653.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/10/23	23/10/24	Quercus rugosa	7.49	49.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/10/24	23/10/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	24/10/25	23/10/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	24/10/26	23/10/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	24/10/27	23/10/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	24/10/28	23/10/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	24/10/29	23/10/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	24/10/30	23/10/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	24/10/31	23/10/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	24/10/32	23/10/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
-------------------	---------------------------------	------------------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0025/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4855/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de octubre de 2023

Lote Número 14 Fracción A	7.49	800.03
---------------------------	------	--------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lote Número 14 Fracción A	S-30-128-LOT-048/23

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HMJ19

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS HERNANDEZ MOTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 41 Año 15, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0025/10/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4855/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 24 de octubre de 2023

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias y meteorológicas.
8. Conservación del suelo: Se deberá limpiar las 7.49 hectáreas del área afectada por el incendio forestal, se deberá proteger el suelo contra la erosión con cubiertas herbáceas y crear una cobertura forestal que ayude a captar nutrientes que sirvan para la reforestación.
9. Reforestación: Se deberá reforestar con los siguientes criterios según el estudio presentado, 1100 plantas por hectárea, pinus montezumae y pinus pseudostrobus, en la superficie afectada (7.49 hectáreas) por el incendio forestal, comenzando en la siguiente temporada de lluvias.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
DELEGACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.



Lcf / Jal / Bivo / yisp

